

Pusakuy S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
junto con las notas explicativas a los estados
financieros.

Pusakuy S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 junto con las notas explicativas a los estados financieros:

Estados financieros

Situación financiera

Resultados integrales

Cambios en el patrimonio neto

Flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Pusakuy S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	Notas	2019	2018
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo en bancos	8	700	342
Cuentas por cobrar a relacionadas	9	71,935	34,658
Impuestos por cobrar	10	3,721	3,609
Pagos anticipados		4,337	-
Total activos corrientes		80,693	38,609
Activos no corrientes			
Impuesto diferido		681	-
Total activos no corrientes		681	-
Total activos		81,374	38,609
Pasivos y patrimonio:			
Pasivos corrientes:			
Acreedores comerciales	11	10,443	10,309
Cuentas por pagar a relacionadas	9	1,500	-
Impuestos por pagar	10	4,051	589
Otras cuentas por pagar	12	62,102	25,929
Total pasivos corrientes y total pasivos		78,096	36,827
Patrimonio neto			
Capital emitido	14	800	800
Reserva legal		99	-
Resultados acumulados		2,379	982
Total patrimonio		3,278	1,782
Total pasivo y patrimonio neto		81,374	38,609



Javier Robalino Orellana.
Gerente General
Pusakuy S.A.



Alex Francisco Suárez Jimenez
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Pusakuy S.A.

Estado de resultados integrales

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	Notas	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	15	33,811	25,045
Gastos de administración	16	(31,510)	(24,219)
Utilidad operacional		2,301	826
Otros ingresos		-	10
Gastos financieros		(25)	(2)
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,276	834
Impuesto a la renta	13	(780)	(439)
Utilidad neta y resultado integral		1,496	395



Javier Robalino Orellana.
Gerente General
Pusakuy S.A.



Alex Francisco Suárez Jimenez
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Pusakuy S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

	Capital emitido	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
Saldo al 01 de enero de 2018	800	-	587	1,387
Utilidad neta	-	-	395	395
Saldo al 31 de diciembre de 2018	800	-	982	1,782
Apropiación de reserva legal	-	99	(99)	-
Utilidad neta	-	-	1,496	1,496
Saldo al 31 de diciembre de 2019	800	99	2,379	3,278



Javier Robalino Orellana.
Gerente General
Pusakuy S.A.



Alex Francisco Suárez Jiménez
EY Addvalue Asesores Cía. Ltda.
Contador

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Pusakuy S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

	2019	2018
Flujos de efectivo netos de actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores	(2,004)	(487)
Impuesto a la renta pagado	862	(166)
Otros cobros por actividades de operación	-	10
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(1,142)	(643)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Préstamos de compañías relacionadas	1,500	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1,500	-
Incremento (disminución) neta del efectivo y en bancos	358	(643)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Bancos:		
Saldo al inicio	342	985
Saldo al final	700	342



Javier Robalino Orellana.
Gerente General
Pusakuy S.A.



Alex Francisco Suárez Jimenez
EY Addvalue Asesores Cia. Ltda.
Contador
Pusakuy S.A.

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Pusakuy S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América.

1. OPERACIONES

Pusakuy S.A. (La Compañía) fue constituida mediante Escritura Pública del 11 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo de 2017. El objeto social es la prestación de servicios de representación legal, agenciamiento, asesoría corporativa, asesoría comercial y otras similares.

La dirección principal registrada de la Compañía es Av. 12 de Octubre N26-48 y Lincoln, Edificio Mirage. Piso 7, Oficina 7D. Quito – Ecuador.

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de marzo de 2020 para su distribución y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la información-

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcional de presentación.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes, ya que la compañía ha adoptado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2019, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario incorporar ajustes en estados los financieros de la Compañía. A partir del 1 de enero de 2019 entraron en vigencia las siguientes normas:

Notas a los estados financieros (continuación)

- NIIF 16 - Arrendamientos
- Interpretación CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa
- Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
- Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan
- Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2015-2017:
 - NIIF 3: Combinaciones de negocios
 - NIIF 11: Acuerdos conjuntos
 - NIC 12: Impuesto a las ganancias
 - NIC 23: Costos de financiamiento

3. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Nuevas normas e interpretaciones

CINIIF 23 – Incertidumbre frente a los tratamientos de Impuesto a la renta

CINIIF 23 aborda la contabilidad de los impuestos a la renta cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuestos diferidos. No se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado;
- Los supuestos que hace la compañía sobre la revisión de los tratamientos fiscales por parte de la autoridad fiscal;
- Cómo una entidad determina la ganancia tributaria (pérdida tributaria), bases impositivas, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas impositivas; y,
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

La Compañía determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

La Compañía aplica un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a la renta. Tras la adopción de CINIIF 23, la Compañía considera que las disposiciones legales son coincidentes con la normativa internacional (NIIF) y no existirían incertidumbres sobre su determinación y aplicación.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Efectivo en bancos

El efectivo en bancos que se presenta en el estado de situación financiera lo constituyen depósitos a la vista en instituciones financieras locales con calificación AAA, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujeto riesgos no significativos de cambios en su valor.

b) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros se clasifican al momento del reconocimiento inicial al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Compañía para la gestión de cada activo financiero.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales ORI, es necesario que este otorgue el derecho a la Compañía a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba "SPPI" y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, con cambios en la venta de activos financieros, o ambos.

Medición posterior

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de patrimonio)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Notas a los estados financieros (continuación)

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

Esta categoría es la más relevante para la Compañía y mide sus activos financieros a costo amortizado, si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro, y;
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía al costo amortizado incluyen únicamente a las cuentas por cobrar a relacionadas.

Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los instrumentos financieros de deuda a valor razonable con cambios en ORI si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de recuperar los flujos de efectivo a través del cobro y la venta de estos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, los ingresos financieros, valuación por tipo de cambio y pérdidas por deterioro, se reconocen en el estado de resultados y se calculan de la misma manera que los activos financieros medidos al costo amortizado. Los cambios de valor razonable restantes se reconocen en ORI. Sobre la baja en cuentas, el cambio en el valor razonable acumulado reconocido en ORI es reciclado al estado de resultados integrales.

La Compañía no mantiene activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales ORI.

Activos financieros designados al valor razonable con cambios en ORI (instrumentos de patrimonio)

Tras el reconocimiento inicial, La Compañía puede optar por clasificar irrevocablemente sus inversiones de capital como instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen con la definición de patrimonio neto según NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y no se mantienen para su venta. La clasificación se realiza por cada instrumento de capital.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las ganancias y pérdidas de estos activos financieros nunca se reciclan a pérdidas y ganancias. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando se haya establecido el derecho de pago, excepto cuando la Compañía se beneficia de dichos ingresos como una recuperación de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, tales ganancias se registran en ORI. Los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en ORI no están sujetos a la evaluación de deterioro.

La Compañía no mantiene activos financieros registrados en esta categoría al cierre del período.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que se requiera obligatoriamente ser medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de vender o recomprar en el corto plazo. Los derivados, incluidos los derivados implícitos se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son únicamente pagos de capital e intereses se clasifican y miden a valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocio. No obstante, los criterios para instrumentos de deuda a clasificarse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en ORI, como se describe anteriormente, los instrumentos de deuda pueden ser designados a valor razonable con cambios en resultados en el reconocimiento inicial si al hacerlo elimina, o significativamente reduce, un error contable.

La Compañía no mantiene activos financieros registrados en esta categoría al cierre del período.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando corresponda, una parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera) cuando:

- Los derechos para recibir flujos de efectivo del activo han expirado.
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo, y;
- La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo de un activo o ha ingresado en un acuerdo, evalúa si, y en qué medida, ha retenido los riesgos y beneficios de este activo financiero.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando no haya transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni tiene el control transferido del activo, la Compañía continúa reconociendo el activo. En ese caso, la Compañía también reconoce una responsabilidad asociada a este. El activo transferido y la responsabilidad asociada se miden sobre una base que refleja los derechos y obligaciones que la Compañía tiene retenido.

La participación continua que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide de acuerdo con el valor más bajo de su costo original en libros y el monto máximo que la Compañía puede ser requerida para pago.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantengan a valor razonable a través de resultados.

Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales conforme los acuerdos con clientes y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo por la venta o recuperación de valores por garantías otorgadas por clientes u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen de acuerdo con dos enfoques:

- Enfoque general, aplicado para todos los activos financieros excepto deudores comerciales y activos contractuales.
- Enfoque simplificado aplicado para deudores comerciales y activos contractuales.

Enfoque general

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las pérdidas crediticias esperadas se reconocen sobre eventos de incumplimiento o mora que pueden ser posibles dentro de los próximos 12 meses. Para aquellas exposiciones de crédito para las cuales ha existido un incremento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una provisión de deterioro por las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de duración restante del activo financiero. Por el número de clientes que tiene la Compañía, ha optado por no aplicar el enfoque simplificado en lugar del enfoque general.

Notas a los estados financieros (continuación)

Enfoque simplificado

Para las cuentas por cobrar a relacionadas, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por lo tanto, la Compañía no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas sobre todo el tiempo de duración del activo financiero en cada fecha de reporte. La Compañía ha elaborado una matriz de provisiones que se basa en su historial de experiencia de pérdida de crédito, ajustada por factores macroeconómicos relacionados con la industria en la cual opera la Compañía.

La Compañía puede considerar que un activo financiero está vencido cuando se presentan ciertas consideraciones internas o externas y la información disponible indica que es poco probable que la Compañía reciba los valores contractuales pendientes de cobro. Un activo financiero se da de baja cuando no hay expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen acreedores comerciales, cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar.

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación, como se describe a continuación:

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano. Esta categoría también incluye instrumentos financieros derivados suscritos por la Compañía que no están designados como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo definido por NIIF 9.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

c) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son liquidables en plazos menores a 30 días.

d) Reconocimiento de ingresos provenientes de acuerdos con clientes-

La Compañía presta servicios de representación legal a sus clientes. Los ingresos provenientes de acuerdos con clientes se reconocen cuando estos servicios han sido prestados a los clientes a través de una cantidad que refleje la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de la prestación del servicio.

La Compañía considera si existen otras premisas que representen obligaciones separadas de desempeño a las cuales se requiere asignar un precio determinado de la transacción. Para determinar el precio de la transacción por la prestación de servicios, la Compañía evalúa los efectos de contraprestaciones variables y la existencia de componentes financieros significativos.

De acuerdo con la evaluación efectuada por La Compañía, no se han identificado elementos de consideración variable bajo NIIF 15.

e) Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

f) Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente del período corriente se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura, para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas de impuesto a la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporarias se reversen, considerando la tasa del impuesto a la renta vigente establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

El activo por impuestos diferidos no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

g) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

Notas a los estados financieros (continuación)

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

h) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son incluidos en notas a los estados financieros.

5. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos, gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

A continuación, se describen los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, y que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio. La Compañía ha basado sus supuestos y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los presentes estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado y a circunstancias nuevas que puedan

Notas a los estados financieros (continuación)

surgir más allá del control de la compañía. Estos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en el que ocurren.

a) Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios. Aun cuando la compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

b) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

6. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2020. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Modificaciones de la NIIF 3 - Definición de un negocio	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma a la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 - Definición de materialidad	1 de enero de 2020
Modificaciones al Marco Conceptual de las NIIF	1 de enero de 2020
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

Modificaciones a la NIIF 3 - Definición de un negocio

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la definición de un negocio en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* para ayudar a las compañías a determinar si un conjunto de actividades y activos adquirido es un negocio o no. Aclaran los requisitos mínimos para un negocio, se elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar los elementos faltantes, se agrega una guía para ayudar a las compañías a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, se reduce las definiciones de un negocio y de resultados, e

Notas a los estados financieros (continuación)

introduce un evaluación opcional de concentración de valor razonable. Se proporcionaron nuevos ejemplos ilustrativos junto con las enmiendas.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a las transacciones u otros eventos que ocurran en la fecha de adopción o después, la Compañía no se verá afectada por estas enmiendas a la fecha de transición.

Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 - Definición de material

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 *Presentación de estados financieros* y NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores* para alinear la definición de "material" a través de las normas y aclarar ciertos aspectos de esta definición. La nueva definición establece que, "La información es material si su omisión, expresión errónea u ocultar información podría razonablemente esperarse que influyera en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros."

No se espera que las enmiendas a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se conformaban de la siguiente manera:

	2019	2018
	Corriente	Corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en bancos	700	342
Cuentas por cobrar a relacionadas	71,935	34,658
Total activos financieros	72,635	35,000
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores comerciales	10,443	10,309
Cuentas por pagar a relacionadas	1,500	-
Otras cuentas por pagar	62,102	25,929
Total pasivos financieros	74,045	36,238

El efectivo en bancos, cuentas por cobrar a relacionadas, acreedores comerciales, cuentas por pagar a relacionadas y otras cuentas por pagar, se aproximan al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el efectivo en bancos lo constituyen saldos en cuentas corrientes locales expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. Los fondos son de libre disponibilidad y no existen restricciones sobre los saldos al cierre del período informado.

9. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A RELACIONADAS

a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo cuentas por cobrar a relacionadas se formaba de la siguiente manera:

Entidad	País	Relación	2019	2018
Tenalax S.A.	Ecuador	Comercial	71,935	34,658
			<u>71,935</u>	<u>34,658</u>

b) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo cuentas por pagar a relacionadas se formaba de la siguiente manera:

Entidad	País	Relación	2019	2018
Tenalax S.A.	Ecuador	Comercial	1,500	-
			<u>1,500</u>	<u>-</u>

c) Durante el año 2019 y 2018, las transacciones con entidades relacionadas son como sigue:

Entidad	País	Tipo de transacción	2019	2018
Tenalax S.A.	Ecuador	Préstamos recibidos (1)	1,500	-
Tenalax S.A.	Ecuador	Servicios facturados (2)	34,658	-
Tenalax S.A.	Ecuador	Servicios por facturar (2)	33,811	25,045

(1) Corresponde a un préstamo otorgado por Tenalax S.A. para el pago de impuestos mensuales. Este préstamo tiene vencimiento de menos de 365 días y será cancelado en el transcurso del año 2020.

(2) Comprenden las transacciones de venta de servicios de representación provenientes de un convenio tácito entre Pusakuy S.A. y Tenalax S.A. Al 31 de diciembre de 2019, los valores facturados fueron 34,658 y los valores pendientes de facturación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron 33,811 y 25,045 respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. IMPUESTOS POR COBRAR Y PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los impuestos por cobrar y por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Por cobrar:		
Crédito tributario de IVA (1)	3,721	3,609
	<u>3,721</u>	<u>3,609</u>
 Por pagar:	 2019	 2018
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	190	150
Provisión de Impuesto a la Salida de Divisas	3,094	-
Impuesto a la renta (Ver nota 13)	767	439
	<u>4,051</u>	<u>589</u>

(1) El crédito tributario generado en las compras locales e importaciones podrá compensarse con el IVA generado en ventas en un plazo de cinco años, caso contrario, prescribe.

11. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los acreedores comerciales se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Proveedores locales (1)	10,443	10,309
	<u>10,443</u>	<u>10,309</u>

(1) Se originan principalmente por la compra de bienes y servicios locales. El vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores locales es de 30 días.

12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de otras cuentas por pagar se formaba de la siguiente manera:

	2019	2018
Mieten B.V. (1)	61,875	22,777
Provisiones locales	-	2,939
Otros	227	213
	<u>62,102</u>	<u>25,929</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (1) Corresponde a los pagos realizados por Mieten B.V. a nombre de Pusakuy S.A. en virtud del convenio tácito de servicios de tesorería y fondos, por el cual, Mieten B.V. se compromete a cancelar todas las operaciones financieras de Pusakuy S.A. Este contrato culmina hasta el 31 de diciembre de 2019 con opción de renovación por acuerdo previo de las partes.

13. IMPUESTO A LA RENTA

- a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido es como sigue:

	2019	2018
Impuesto a la renta corriente	1,461	439
Impuesto a la renta diferido	(681)	-
Gasto por impuesto a la renta del año	780	439

- b) **Impuesto a la renta corriente**

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	2,276	834
Más:		
Gastos no deducibles	4,363	1,163
Utilidad gravable	6,639	1,997
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	1,461	439
Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio fiscal	(694)	-
Impuesto por pagar	767	439

Notas a los estados financieros (continuación)

c) Impuesto a la renta diferido

El activo por impuesto diferido se formaba de la siguiente manera:

	Estado de situación financiera		Estado de resultados integrales	
	2019	2018	2019	2018
Diferencias temporarias:				
Provisiones	681	-	681	-
Efecto de impuesto diferido:				
En resultados integrales	-	-	-	-
Activo por impuesto diferido	681	-	681	-

- d) Una reconciliación entre el gasto por impuesto a la renta y el producto de la utilidad contable multiplicada por la tasa de impuesto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de impuesto a la renta	2,276	834
Impuesto a la renta a la tasa legal del impuesto	501	183
Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	960	256
Diferencias temporarias	(681)	-
Gasto por impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados integrales	780	439

Para la determinación del activo y pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019, se aplicaron las tasas de impuesto a la renta en base al período fiscal en el que la Compañía espera recuperar o liquidar las diferencias temporales. La tasa aplicada por la Compañía para el año 2019 fue del 25%.

e) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

f) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 años las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos considerados como prioritarios, y de 10 años en industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

g) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando:

- a) La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano.

La tarifa impositiva será del 28% cuando, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (29 de diciembre 2017), gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que:

- Generen empleo neto
- Se incorpore el 25% de valor agregado nacional a sus procesos productivos relacionados con los siguientes componentes:
 - Equipo o Maquinaria
 - Materia Prima
 - Insumos
 - Mano de Obra o,
 - Servicios locales

La microempresa sea nueva en su totalidad sin considerar el mero traspaso de activos.

h) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos

Notas a los estados financieros (continuación)

gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el Impuesto a la Renta Causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

i) **Dividendos en efectivo**

Se encuentran exonerados del pago del Impuesto a la Renta los ingresos generados por los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador, o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, la exención no será aplicable únicamente sobre la porción no informada.

En el caso que el dividendo sea distribuido a una persona natural residente en el Ecuador o a una sociedad del exterior cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente, al valor del dividendo, se le deberá sumar el valor del Impuesto a la Renta atribuible al dividendo que fue pagado por la sociedad que lo distribuye y sobre este rubro se deberá aplicar la tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales conforme la tabla de ingresos establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno. Sobre este resultado las sociedades que distribuyan el dividendo deberán restar el crédito tributario al que tenga derecho la persona natural residente en el Ecuador de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la misma Ley. El valor así obtenido será el valor a retener por parte de la sociedad distribuidora del dividendo mismo que deberá verse reflejado en el comprobante de retención.

Cuando la sociedad que distribuye el dividendo incumpla con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será el equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%)

Notas a los estados financieros (continuación)

y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a las utilidades de las que se originaron los dividendos (25% o 28%); sin embargo la retención no podrá ser mayor al 10%.

Los dividendos distribuidos por una sociedad antes de la terminación del ejercicio económico, así como los préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), serán considerados como pago de dividendos anticipados y por consiguiente, se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

j) Impuesto a la salida de divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros:

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

k) Reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a la Renta

Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Dividendos:

- La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
- Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.
- Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.
- Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021)

Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:

- a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
- b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Intereses

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en

Notas a los estados financieros (continuación)

operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

Anticipo

Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Impuesto al Valor Agregado

Se incluye como servicios gravados con el 12% de IVA a los servicios digitales de acuerdo con lo que se defina en el Reglamento y,

Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:

- Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
- Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
- Papel periódico
- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.

Impuesto a los Consumos Especiales

Se modifica el margen mínimo de comercialización del 25% al 30%.

Se grava con este impuesto a las bebidas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por libro de bebida, las bebidas energizantes, los servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago; y. las fundas plásticas.

Se incluyen ciertas exoneraciones y se modifican las tarifas para ciertos bienes gravados con este impuesto.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.

En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018

Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.

Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

Régimen para microempresas

- Los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas (Ventas iguales o menores a USD 300,000 y que posean entre 1 a 9 trabajadores).
- La aplicación de este régimen parte desde la fecha en que los microempresarios se registren o actualicen el RUC mediante los mecanismos diseñados por el SRI y por un periodo de 5 años.
- No podrán acogerse al régimen de microempresas los sujetos pasivos cuya actividad económica se relacione a prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia y aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.
- Las microempresas determinarán su impuesto a la Renta aplicando la tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente sobre los ingresos provenientes de la actividad empresarial, mientras que los ingresos percibidos por fuentes distintas a la de la actividad empresarial estará sujeto al régimen general del Impuesto a la Renta.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las microempresas sujetas a este régimen únicamente actuarán como agentes de retención del Impuesto a la Renta en determinados casos establecidos en la Ley,
- Las declaraciones de IVA e ICE se efectuarán de manera semestral.
- Las microempresas sujetas a este régimen únicamente actuarán como agentes de retención del IVA ante la importación de servicios.

14. PATRIMONIO NETO

a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital emitido a la Compañía es de 800 y está constituida por 800 acciones ordinarias totalmente pagadas con un valor nominal de USD1 cada una.

El detalle de los aportes en la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Nombre de accionista	Número de acciones	Participación %
Alfredo Mariano Navarro Castex	400	50%
Alfredo Héctor Navarro Viana	400	50%
	800	100%

15. INGRESOS POR CONTRATOS CON CLIENTES

Durante el año 2019 y 2018 los ingresos por contratos con clientes se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Ventas de servicios (1)	33,811	25,045
	33,811	25,045

- (1) Comprende los ingresos generados en la prestación de servicios de conformidad con un acuerdo tácito entre Pusakuy S.A. y Tenalax S.A. (que al 31 de diciembre de 2019 es su principal cliente). Este convenio establece el reconocimiento de los ingresos a favor de la Compañía mediante el reembolso de todos los gastos incurridos por la Compañía más un margen del 8.5%.

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante el año 2019 y 2018, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	2019	2018
Honorarios profesionales	26,834	23,042
Impuestos y contribuciones	1,969	-
Otros	2,707	1,177
	31,510	24,219

Notas a los estados financieros (continuación)

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos excepto por el descrito a continuación:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y a partir de dicha fecha el Gobierno de Ecuador ha decretado el estado de excepción y de emergencia sanitaria en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras. medidas. El brote de COVID-19 ha traído incertidumbre a las empresas y economías a nivel mundial, esperándose un impacto significativo en la economía global dentro del primer semestre de 2020. El impacto general en las operaciones de la Compañía dependerá en gran medida de qué tan rápido se reanude la actividad económica en el país y a nivel mundial. La administración de la Compañía se encuentra realizando un monitoreo permanente sobre esta situación a fin minimizar los impactos en sus operaciones.